UNSCH

FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

# RESOLUCION DECANAL N° 347-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 21 de noviembre de 2023

**Visto**, la solicitud con registro 2369175, de fecha 09 de noviembre de 2023, promovido por doña Jackelin Yenifer Najarro Cardenas, sobre otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Derecho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, doña Jackelin Yenifer Najarro Cardenas, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, adjuntando los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, el mencionado expediente ha sido remitido a la Comisión Dictaminadora, conformada por los siguientes profesores: Marlene León Palacios (Presidente), Richard Almonacid Zamudio y Víctor Cabrera Medrano (Miembros), para el pronunciamiento respectivo, habiendo dictaminado por la procedencia del otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, al haber concluido sus estudios satisfactoriamente aprobando un total de 255 créditos, sujeto al Plan de estudios 2004 R, por lo que resulta procedente atender lo solicitado;

Que, de la revisión de la documentación presentada como requisitos por la mencionada recurrente y bajo el principio de presunción de veracidad, se atribuye que éstas son verdaderas; sin embargo, de faltar a la verdad sobre las mismas, se podrá declarar expedito el trámite de anulación del respectivo grado académico, a través de la instancia competente, dentro de la garantía del debido proceso administrativo,

De conformidad con lo previsto por el inciso 10) del artículo 285° del Estatuto Universitario, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la autorización del Consejo Universitario a través de la Resolución N° 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-APROBAR** el Grado Académico de Bachiller en Derecho a favor de doña **JACKELIN YENIFER NAJARRO CARDENAS.**

**ARTÍCULO 2°.- REMITIR** la presente resolución y el respectivo expediente administrativo a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos para el trámite correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mtro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

cc. EPD
cc. interesada
cc. archivo
OOGO/cazp